

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



MAYO 2024



EUROPEAS



NACIONALES



AUTONÓMICAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



• Índice de Ayudas

INTERNACIONALES/EUROPEAS

- ❖ INTERREG EUROPE - TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS
- ❖ PROYECTO PILOTO: FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO
- ❖ INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS. 4ª CONVOCATORIA
- ❖ ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES - CONVOCATORIA JUNIOR SMP-COSME-2024-EYEJR-01
- ❖ POCTEFA 2021-2027 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL LITORAL ESTE (AFLE)
- ❖ PROYECTOS EN LAS ISLAS DEL MEDITERRÁNEO CONVOCATORIA ABIERTA 2024
- ❖ PROGRAMA DE INCUBACIÓN FISATUR
- ❖ 2ª CONVOCATORIA - GREENSME
- ❖ EUROSTARS SEP 2024. CONVOCATORIA DE PROYECTOS

NACIONALES

- ❖ ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+
- ❖ AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL
- ❖ AYUDAS PARA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR NACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR.
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A "MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN- TRANSMISIONES"
- ❖ AYUDAS A PROYECTOS DE I+D EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN EL MARCO INICIATIVA "TRANSMISIONES"
- ❖ AYUDAS A REDES DE INVESTIGACIÓN
- ❖ OUTGENIA STARTUP - PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES
- ❖ PREMIOS MARES CIRCULARES ASOCIACIÓN CHELONIA
- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.

- ❖ TRANSITION OPEN 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITIONOPEN-01)
- ❖ HORIZON-JU-CBE-2024. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS
- ❖ HORIZONTE CLUSTER 6: CERRAR LAS BRECHAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS VARIABLES BIOGEOQUÍMICAS ESENCIALES DE LOS OCEANOS EN APOYO DE LAS EVALUACIONES GLOBALES
- ❖ HORIZON-EIC Accelerator 2024
- ❖ HORIZONTE - MISION OCEANOS Y AGUA
- ❖ PREMIOS PROYECTO ATLÁNTICO 2024
- ❖ POCTEFA 2021-2027: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL OESTE (AFOMEF)
- ❖ LIFE 2024 - CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS
- ❖ APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER * PRIMERA CONVOCATORIA
- ❖ PROPUESTAS PROBLUE SEGUNDA CONVOCATORIA

- ❖ PREMIOS DEL XXXV CERTAMEN "JÓVENES INVESTIGADORES" DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL
- ❖ LÍNEAS ICO INTERNACIONAL
- ❖ LÍNEAS ICO NACIONAL
- ❖ LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.
- ❖ AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS»,
- ❖ LINEAS MAPA-ICO-SAECA
- ❖ AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA
- ❖ PROYECTOS DE INNOVACIÓN (FEMPA)
- ❖ AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0»,
- ❖ PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)
- ❖ COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

ANDALUCÍA:

- ❖ AYUDAS A LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA 2024, A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS ACUÍCOLAS SOSTENIBLES
- ❖ SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS SECTORES AGRARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

ASTURIAS:

- ❖ AYUDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
- ❖ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EMPRESARIAL PARA EL AÑO 2024.
- ❖ SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ISLAS BALEARES

- ❖ AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES
- ❖ SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA

ISLAS CANARIAS

- ❖ SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE

CANTABRIA

- ❖ SUBVENCIONES INNOVA.
- ❖ AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES

CASTILLA LEON

- ❖ SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN

CATALUÑA

- ❖ AYUDAS PARA EL APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CATALUÑA Y SUS FEDERACIONES
- ❖ SUBVENCIONES DE NÚCLEOS DE I+D GREEN A PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

GALICIA

- ❖ INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA
- ❖ AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS
- ❖ AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADE CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+I
- ❖ PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

LA RIOJA

- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

MADRID

- ❖ AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA

MURCIA

- ❖ TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4

NAVARRA

- ❖ BONOS SINAI PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

PAIS VASCO

- ❖ AYUDAS A INVERSIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS RENOVABLES MARINAS EMERGENTES.
- ❖ PROGRAMA DE AYUDAS «ZABALDU 2024».
- ❖ SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA PROMOVER EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
- ❖ PROGRAMA DE AYUDAS «HAZINNOVA» 2024.
- ❖ PROGRAMA DE AYUDAS «SAKONDU 2024».
- ❖ AYUDAS A PERSONAS O EMPRESAS EMPRENDEDORAS PARA LA MADURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES TUTELADOS POR LOS BICS
- ❖ PROGRAMA DE AYUDAS «BARNE EKINTZAILE» PARA EL AÑO 2024.
- ❖ PROGRAMA «SENDOTU». AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL
- ❖ AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA)



INTERREG EUROPE - TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS



FECHA PUBLICACIÓN: 20 de marzo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **7 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
-------------	---------------	---------	--------

La convocatoria de propuestas para proyectos de cooperación interregional de Interreg Europe reúne a organizaciones de diferentes países europeos que trabajan juntos en un tema común de desarrollo regional. Los tres primeros años de los proyectos ("fase central") se dedican al intercambio y la transferencia de experiencias entre los socios participantes con el fin de mejorar los instrumentos políticos abordados por el proyecto. En el cuarto y último año ("fase de seguimiento"), las regiones se centran principalmente en supervisar los resultados y el impacto de la cooperación.

Podrán ser beneficiarios, cuando pertenezcan a un Estado Miembro o asociado de la UE:

- Autoridades públicas,
- Organismos de derecho público
- Organismos privados sin ánimo de lucro

Hasta el 40% del presupuesto global de los fondos Interreg (aproximadamente 130 millones de €) del programa Interreg Europe se pone a disposición de la tercera convocatoria de propuestas. El presupuesto final comprometido dependerá de la calidad de las solicitudes presentadas.



Términos de Referencia de la Tercera Convocatoria.





PROYECTO PILOTO: FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO (DEMOSTRADOR DE UN BUQUE PESQUERO).



FECHA PUBLICACIÓN: 20 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta convocatoria tiene por objeto financiar un proyecto piloto sobre un buque pesquero de más de 12 metros de eslora que se adaptará con tecnologías de propulsión alternativas y otras soluciones para mejorar el rendimiento energético, reducir las emisiones y reducir el ruido submarino.</p>	<p>Para ser elegibles, los solicitantes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser personas jurídicas (organismos públicos o privados). • estar establecido en uno de los países destinatarios (estados miembros de la UE, incluyendo países asociados y ultramar). 	<p>La convocatoria de propuestas está financiada por los Fondos de Proyectos Piloto de la UE con un presupuesto de 2,2 millones de euros.</p>	



Texto de la convocatoria de propuestas "Pilot Project on a demonstrator fishing vessel to promote energy transition in the fisheries sector".





INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS. 4ª CONVOCATORIA



FECHA PUBLICACIÓN: 12 de marzo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **12 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta 4ª convocatoria abierta es la financiación de proyectos temáticos que correspondan a las siguientes prioridades y objetivos específicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad 1: Un Mediterráneo más inteligente • Prioridad 2: Un Mediterráneo más verde <p>La convocatoria se dirige a 2 tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de prueba • Proyectos de transferencia 	<p>Podrán ser cofinanciados por los fondos Interreg cualquier empresa pública y privada perteneciente a alguna de las regiones asociadas al área Interreg Euro-Med.</p>	<p>El presupuesto indicativo para esta convocatoria es de 44 millones de € en total.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Prueba no superará los 2,5 millones de €.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Transferencia no superará los 1,5 millones de €.</p>	





ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES - CONVOCATORIA JUNIOR SMP-COSME-2024-EYEJR-01



FECHA PUBLICACIÓN: 10 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **27 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA + INFO
<p>Erasmus para Jóvenes Emprendedores es un programa de movilidad que permite a los emprendedores potenciales o recién establecidos pasar un período de tiempo colaborando con un emprendedor experimentado en otro país participante, incluidas las regiones ultraperiféricas de la UE.</p> <p>Esta acción de movilidad tiene como objetivo apoyar la transferencia de competencias e ideas emprendedoras con el objetivo de promover el espíritu empresarial. Ayuda a los emprendedores a enriquecer sus experiencias, así como a aprender y establecer contactos con emprendedores de otros países participantes.</p>	<p>Para ser elegibles, los solicitantes ser personas jurídicas pertenecientes a uno de los países elegibles (miembros de la UE, regiones ultraperiféricas o asociados):</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidades públicas responsables o activas en los ámbitos de la economía la empresa, el apoyo a las empresas o cuestiones afines Cámaras de comercio e industria, cámaras de artesanía u organismos similares organismos similares Organizaciones de apoyo a las empresas, centros de puesta en marcha, viveros de empresas, parques tecnológicos etc. Asociaciones empresariales y redes de apoyo a las empresas Entidades públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo a las empresas Centros de enseñanza (superior), como universidades o centros de formación profesional. formación profesional. 	<p>El presupuesto disponible de esta convocatoria es de 5 millones de €. Se espera financiar aproximadamente 5 proyectos, teniendo un presupuesto total de 1 millón de € cada uno.</p> 



Call: SMP-COSME-2024-EYEJR — Erasmus for Young Entrepreneurs - junior call





POCTEFA 2021-2027 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL LITORAL ESTE (AFLE)



FECHA PUBLICACIÓN: 4 abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En el marco del AFLE, la Euroregión Pirineos Mediterráneo (EPM) desea impulsar proyectos estructurantes para abordar los desafíos identificados del litoral, organizados en una única fase y abiertos a la prioridad 6 del programa (Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio Transfronterizo).</p>	<p>Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas por un partenariado de personas jurídicas formado por entidades promotoras públicas y/o privadas.</p>	<p>El importe de la ayuda FEDER disponible para esta convocatoria es de 5.549.530,87 €. El coste total elegible por proyecto se sitúa entre 500.000 € y 1.000.000 €.</p>	



Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). Texto de la convocatoria de proyectos Área Funcional Litoral Este.





PROYECTOS EN LAS ISLAS DEL MEDITERRÁNEO CONVOCATORIA ABIERTA 2024



FECHA PUBLICACIÓN: 10 abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **10 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En 2020, BeMed lanzó una convocatoria de proyectos destinados a reducir la contaminación plástica en las islas del Mediterráneo. Se apoyaron cinco proyectos y un programa de capitalización, que finalizaron en 2022. Para reforzar su impacto, BeMed lanza una segunda edición de esta convocatoria.</p> <p>BeMed pretende reducir la contaminación por plásticos en su origen y frenar sus efectos perjudiciales en los ecosistemas marinos a través de iniciativas sobre el terreno. Los esfuerzos se dirigirán a la aplicación de soluciones que sean ecológicamente racionales y económicamente viables, garantizando su sostenibilidad y sus efectos duraderos.</p>	<p>Serán elegibles todas las partes interesadas cuyo estatus legal les permite recibir subvenciones. El proyecto debe dirigirse a una isla (o grupo de islas) mediterránea de cualquier tamaño, habitada o no, en cualquiera de los países que rodean el Mediterráneo. Se dará prioridad a los siguientes países: Egipto, Líbano, Albania, Marruecos, Argelia, Túnez, Turquía y Montenegro.</p>	<p>La ayuda máxima de BeMed para cada proyecto será de 100.000 €.</p>	



Bemed. A Commitment For A Plastic-free Mediterranean. Regulations of the call.





Fisatur

PROGRAMA DE INCUBACIÓN FISATUR



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **19 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>FISATUR es un proyecto Europeo liderado por socios españoles, franceses y portugueses. Puesto en marcha a finales de 2023, tiene como objetivo diversificar las actividades de los ecosistemas pesqueros locales a través del turismo sostenible. FISATUR pretende aportar e impulsar nuevas soluciones de desarrollo turístico relacionadas con la pesca, la acuicultura y el patrimonio marítimo como posibles respuestas a los retos pesqueros.</p> <p>Los participantes se beneficiarán de un programa de apoyo gratuito de 7 meses de duración para el desarrollo de capacidades que tendrá lugar entre mediados de octubre de 2024 y abril de 2025. El programa seleccionará a 10 iniciativas por país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que desee desarrollar o implementar mejoras en un producto o servicio turístico como actividad económica en su territorio, relacionada con la pesca, la acuicultura o el patrimonio marítimo. • Cualquier proyecto que contribuya a la diversificación de los ecosistemas pesqueros locales y al turismo sostenible. • Cualquier persona que inicie su propio proyecto y/o busque apoyo para mejorar en el contenido y/o la forma, la estructura y poner en marcha su iniciativa. • Cualquier líder de proyecto, una microempresa o una organización sin ánimo de lucro. • En el caso de España, los proyectos/iniciativas que están situados en una o más de las siguientes regiones: Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. 	<p>Se seleccionarán 2 ganadores en cada país, y cada uno de ellos podrá recibir un premio valorado en 3.000 €.</p> <p>No se tratará de una contribución económica directa, sino de la financiación de una prestación de servicios.</p>	



Bases Programa de incubación de FISATUR.





2ª CONVOCATORIA - GREENSME



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de julio de 2024**

DESCRIPCION

Esta convocatoria apoyará financieramente a las pymes manufactureras para que implementen las recomendaciones elaboradas en su Plan de Acción de Sostenibilidad Avanzada (ASAP) para ser más sostenibles, adaptables y resilientes. En este camino, las pymes manufactureras cuentan con el apoyo de proveedores acreditados de sostenibilidad y tecnología.

BENEFICIARIOS

Las pymes manufactureras registradas en el HUB de greenSME que han completado la herramienta gratuita de autoevaluación

CUANTIA

Los proyectos de sostenibilidad aprobados se financiarán por un importe de 35.000 € (suma a tanto alzado).



+ INFO



Guía para solicitantes - Convocatoria abierta GreenSME.





EUROSTARS SEP 2024. CONVOCATORIA DE PROYECTOS



FECHA PUBLICACIÓN: 12 de julio de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 de julio hasta el **12 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION

Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos (grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones) mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación. Al participar, las organizaciones pueden acceder a financiación pública para proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos en todos los campos.

Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:

- Definir tu idea de proyecto.
- Colaborar internacionalmente, compartiendo experiencias.
- Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados.

BENEFICIARIOS

El consorcio de su proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más, debiendo estar compuesto por entidades de al menos dos países Eurostars.

CUANTIA

La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por cada organismo nacional de financiación. Las normas de financiación varían de un país a otro y el organismo nacional de financiación decide las tasas de financiación.



+ INFO



Eurostars: joint transnational call for proposals. CALL 7 OF EUROSTARS-3.



TRANSITION OPEN 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITIONOPEN-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

El EIC Transition es un programa de financiación en el marco de Horizonte Europa dirigido a actividades de innovación que van más allá de la prueba experimental de principio en laboratorio. Es compatible tanto con la maduración como con la validación de tecnologías novedosas desde el laboratorio hasta los entornos de aplicación relevantes.

Ofrece apoyo para convertir los resultados de la investigación en oportunidades de innovación, haciendo un seguimiento de los resultados generados por los proyectos EIC Pathfinder, los proyectos de prueba de concepto del Consejo Europeo de Investigación y abierto por primera vez a los resultados de los proyectos colaborativos de Horizon del Pilar 2 / retos sociales.

Entidades jurídicas (pymes, spin-offs, start-ups, organismos de investigación, universidades) o pequeños consorcios (mínimo 2, máximo 5 entidades elegibles).

El presupuesto total para el EIC Transition Open en 2024 es de 94M€:

- Subvenciones de hasta 2,5 millones de € para validar y demostrar la tecnología en un entorno relevante para la aplicación y desarrollar la preparación empresarial y del mercado.
- Subvenciones de refuerzo de un importe fijo no superior a 50.000 € para llevar a cabo actividades complementarias con el fin de explorar posibles vías de comercialización o para actividades de cartera.



Programa de trabajo del Consejo Europeo de Innovación para 2024.



HORIZON-JU-CBE-2024. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS



FECHA PUBLICACIÓN: 24 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

CBE JU ha publicado su convocatoria de propuestas de proyectos para 2024. A través de esta convocatoria, CBE financia tres tipos de acciones:

- Las **Acciones de Innovación (AI)** ampliarán las actividades desde el prototipo hasta la validación del producto y la replicación en el mercado. Entre ellas, **Flagships (IA-FLAGs)** desplegará la primera planta de producción a escala industrial y comercial de su tipo en el mercado europeo.
- Las **Acciones de Investigación e Innovación (RIA)** establecerán nuevos conocimientos o explorarán la viabilidad de tecnologías, productos, procesos, servicios o soluciones nuevos o mejorados.
- Las **Acciones de Coordinación y Apoyo (ASC)** estructurarán las comunidades de partes interesadas, apoyarán las visiones y la divulgación tecnológica, y difundirán y explotarán los resultados de la investigación, entre otros objetivos.

Las convocatorias de CBE JU siguen las normas y procedimientos de Horizonte Europa. De los 18 temas de financiación en esta convocatoria ([Llamada HORIZONTE-JU-CBE-2024](#)), son de interés las que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Misión Restaurar nuestros Océanos y Aguas.

[Cadenas de valor de base biológica para la valorización de materias primas de fibras naturales sostenibles](#)

[Materiales y productos de base biológica para aplicaciones biodegradables en el suelo](#)

[Microalgas sostenibles como materia prima para aplicaciones innovadoras y de valor añadido](#)

[Materiales de recubrimiento de base biológica SSbD para aplicaciones en condiciones exigentes y/o extremas](#)

[Apoyo al Grupo de Despliegue de la Empresa Común de la Orden Común de Productores Primarios](#)

[Movilizar la participación inclusiva en los sistemas de base biológica y apoyar la estrategia de ampliación de la Empresa Común de la EBC y su plan de acción.](#)

Todas las partes interesadas del sector circular de base biológica pueden presentar su candidatura: agricultores, propietarios de marcas, empresas, organizaciones de investigación, ONGs y autoridades locales

La convocatoria dispone de un presupuesto indicativo total de 213 millones de €.



Programa de trabajo anual de la JU CBE 2024.





HORIZONTE-CLÚSTER 6. CERRAR LAS BRECHAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS VARIABLES BIOGEOQUÍMICAS ESENCIALES DE LOS OCÉANOS (EOV) EN APOYO DE LAS EVALUACIONES GLOBALES



FECHA PUBLICACIÓN: 08 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En consonancia con el Pacto Verde Europeo y, en particular, con sus objetivos climáticos y de biodiversidad, las propuestas seleccionadas deben avanzar en la comprensión científica para apoyar las políticas de adaptación y resiliencia de los ecosistemas naturales y gestionados, para supervisar, evaluar y proyectar de manera eficiente los impactos y efectos del cambio climático, las estrategias de mitigación y adaptación, y para apoyar la toma de decisiones y la entrega de soluciones para hacer frente a las amenazas emergentes a nivel regional, a nivel europeo y mundial.</p>	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 5.000.000 €.</p>	



GUÍA DEL PROGRAMA DE TRABAJO HORIZONTE EUROPA 2023-2024.





EIC ACCELERATOR 2024 - BREVE SOLICITUD. CONVOCATORIA: HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01



FECHA PUBLICACIÓN: 03 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Acelerador del Consejo Europeo de Innovación apoya a las empresas (principalmente a las pymes, incluidas las empresas emergentes) para que amplíen las innovaciones de alto impacto con potencial para crear nuevos mercados o perturbar los existentes. El Acelerador ofrece una combinación única de financiación y servicios de aceleración empresarial.</p> <p>Los solicitantes de EIC Accelerator pueden presentar propuestas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EIC Accelerator Open, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier campo de la tecnología o aplicación; • EIC Accelerator Challenges en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas. 	<p>Cualquier persona jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las personas jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones internacionales europeas de investigación) podrá participar, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con otras condiciones establecidas en esta convocatoria</p>	<p>El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 675.000.000€, de los cuales 375.000.000€ del presupuesto se asignarán a EIC Accelerator Open y 300.000.000€ a EIC Accelerator Challenges.</p>	



European Innovation Council (EIC). Work Programme 2024.





FECHA PUBLICACIÓN: 23 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

Convocatoria	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTIA
<p>(HORIZON-MISS-2024 OCEAN-01-03)</p> <p>Reducción del impacto medioambiental de la pesca en las especies y hábitats marinos. (Faro de la cuenca atlántica y ártica, faro de la cuenca del mar Mediterráneo, faro de la cuenca del Báltico y del Mar del Norte)</p>	<p>Se espera que las propuestas relativas a este tema identifiquen, prueben, validen y demuestren en condiciones reales un conjunto de soluciones, tecnologías, prácticas y procesos innovadores y económicamente viables adecuados para minimizar el impacto de la pesca en los ecosistemas marinos, con el objetivo específico de proteger las especies sensibles y los peces juveniles identificados en el Plan de Acción Marina así como respetar la salud y el bienestar animal.</p>	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 23.999.999 €.</p>
<p>(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-04)</p> <p>Ciencia para la comunidad. construir la red de datos de ciencia ciudadana marina del futuro para valorizar los datos procedentes del océano y aumentar la participación.</p>	<p>El objetivo es establecer una red de datos de ciencia ciudadana marina, que tendrá como objetivo reunir a los actores muy importantes, pero dispersos y descoordinados de la ciencia ciudadana marina, activos en la recopilación de datos. Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de una red paneuropea de datos de ciencia ciudadana marina, que reúna a los actores de la ciencia ciudadana marina de toda Europa y de los países vecinos. • Adaptación de las normas de datos y metadatos y de los enfoques metodológicos apropiados para su uso en la ciencia ciudadana marina sobre la base de los marcos europeos existentes, desarrollados por SeaDataNet, EMODnet y otras infraestructuras de datos marinos. • Aumento de la visibilidad y el impacto de las actividades de ciencia ciudadana marina en Europa. • Intercambio de buenas prácticas sobre información y consumo de datos de ciencia ciudadana marina. 	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. • Países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros • y países asociados a Horizonte Europa. 	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 11.100.000 €.</p>



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

Convocatoria	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTIA
<p>(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-05)</p> <p>Nuestro futuro azul Codiseño de una visión futura de un sistema oceánico e hídrico restaurado en la UE para 2030 y 2050</p>	<p>Para apoyar la aplicación del Pacto Verde Europeo, la misión «Restaurar nuestros océanos y aguas» y los objetivos conexos de la UE en materia de clima, biodiversidad y contaminación, se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los resultados esperados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la confianza y el apoyo a las transiciones requeridas por el Pacto Verde Europeo, mediante el diseño conjunto de posibles escenarios de transición basados en la ciencia para alcanzar los objetivos de la misión «Restaurar nuestros océanos y aguas». • Apoyar el progreso en la restauración de nuestros océanos y aguas, en la adaptación al cambio climático, en la inversión de la pérdida de biodiversidad y la contaminación, mediante el diseño conjunto de narrativas inspiradoras que estimulen la acción eficaz por parte de los responsables políticos, los ciudadanos y las partes interesadas. • Mayor sensibilización de los responsables de la toma de decisiones, las partes interesadas y los ciudadanos, incluidos los estudiantes, a través de interfaces estructuradas entre ciencia y política. 	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 3.000.000 €.</p>
<p>(HORIZON-MISS-2024 OCEAN-02-01)</p> <p>Acciones lideradas por la comunidad para restaurar nuestros océanos, mares y aguas</p>	<p>Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostración de progresos mensurables, verificables y ambiciosos hacia la consecución de uno o varios objetivos y metas interrelacionados de la Misión "Restaurar nuestros océanos y aguas para 2030". • Una contribución concreta para ayudar a los Estados miembros y a los países asociados, así como a todas las partes interesadas, a aplicar la legislación de la UE relacionada con los ecosistemas marinos y de agua dulce. • Movilización e implicación de las comunidades de actores de la Misión (regiones, puertos, ciudades, islas, etc.) mediante un apoyo eficaz destinado a acelerar el progreso. • Aprovechar los recursos y las inversiones de las comunidades de actores para restaurar nuestros océanos, mares y aguas. • Mayor preparación a nivel local para desplegar a escala soluciones innovadoras para restaurar el océano, los mares y las aguas. 	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 50.000.000 €, repartidos en los siguientes tipos de ayudas: Subvenciones en cascada para acciones piloto lideradas por la comunidad: 5 subvenciones de entre 200.000 € y 2 millones de €. Subvenciones en cascada para agendas de transición: 20 subvenciones de hasta 100.000 € cada una. Asistencia técnica a las Comunidades Misioneras de actores</p>



 **PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

Convocatoria	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTIA
(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-01) Parques Azules Europeos Áreas marinas protegidas en alta mar	<p>Se espera que las propuestas sobre este tema muestren cómo sus actividades y resultados contribuirán al logro del objetivo 1 de la Misión: proteger y restaurar los ecosistemas marinos y de agua dulce y la biodiversidad.</p> <p>Las actividades propuestas deberán abarcar todos los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de la distribución y el estado de los hábitats marinos (bentónicos y pelágicos) en alta mar. • Proporcionar la base científica para la creación de nuevas zonas marinas protegidas (o la ampliación de las existentes) en zonas mar adentro, incluidas las estrictamente protegidas; • Evaluar las presiones (incluidas las acumulativas) en las zonas marinas protegidas y establecer las medidas de conservación necesarias para las zonas marinas protegidas. 	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 11.100.000 €.</p>
(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-02-02) Apoyo a la Coalición de ciudades, regiones e islas costeras para Mission Ocean and Waters	<p>Esta acción coordinará y apoyará a la Coalición de islas, regiones y ciudades costeras comprometidas con el logro de los objetivos y metas de la Misión Océano y Aguas en sus contextos locales.</p> <p>Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una coalición amplia y de gran impacto de ciudades costeras (incluidos sus puertos), regiones e islas. • Acciones e iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de la Misión en las ciudades, regiones e islas costeras diseñadas e implementadas por la Coalición; • Seguir estructurando y consolidando las comunidades de actores de la Misión que abordan los tres objetivos y metas interconectados de la Misión; • Amplia participación de los ciudadanos y las partes interesadas a nivel regional y local, así como aceptación política y social de las medidas relativas a la restauración de la salud de los océanos, los mares y las aguas; • Estrecha cooperación con diversas instituciones, organizaciones e iniciativas pertinentes para la protección de los océanos, los mares y las aguas, y un mejor acceso a los fondos de la UE y de los Estados miembros, así como a los fondos privados. 	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas. los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 3.999.999 €.</p>



PREMIOS PROYECTO ATLANTICO 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **20 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Los Premios al Proyecto Atlántico destacan iniciativas destacadas, colaboraciones exitosas y logros relevantes para la implementación del Plan de Acción Atlántico 2.0. Los premios tendrán las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Puertos Atlánticos• Competencias azules y alfabetización oceánica• Energías Renovables Marinas• Océanos sanos y costas resilientes• Cooperación internacional	<p>Las solicitudes de proyectos pueden ser presentadas por cualquier persona, organización, empresa, grupo, red, consorcio o institución que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tenga su sede, domicilio o presencia en un Estado miembro atlántico de la UE: Francia, Irlanda, Portugal y España.• Tenga un proyecto o iniciativa financiada que está en progreso o completado.	<p>Reconocimiento no monetario.</p>	



Atlantic Project Awards 2024. Guidelines for applicants.





LIFE 2024 - CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de abril de 2024



PLAZO: Ver plazo en cada modalidad según convocatoria.

DESCRIPCION

Como iniciativa emblemática de la UE para financiar acciones medioambientales y climáticas, el Programa LIFE es una oportunidad para desarrollar proyectos relacionados con los siguientes objetivos:

- Proteger la naturaleza de Europa deteniendo e invirtiendo el declive de la biodiversidad.
- Potenciar la economía circular mediante nuevas tecnologías y soluciones.
- Proteger, restaurar y mejorar el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de las personas.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la resistencia al cambio climático e impulsar la concienciación sobre la mitigación del cambio climático.
- Acelerar la transición hacia una energía limpia mediante una mayor adopción de soluciones de eficiencia energética y energías renovables.

BENEFICIARIOS

Serán elegibles las empresas, las instituciones académicas, los gobiernos nacionales, regionales y locales, y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en la UE en materia de conservación de la naturaleza, protección del medio ambiente, cambio climático o transición a una energía limpia.

CUANTIA

El presupuesto global para la ejecución del programa LIFE 2021-2027 será de 5.432 millones de euros. Para este año hay disponibles 571 millones de €.



+ INFO



El programa y toda la información adicional se pueden encontrar aquí .



Convocatoria	Descripción	Fecha límite
Adaptación al cambio climático.	Los proyectos en el marco de este tema deben contribuir a alcanzar la visión a largo plazo de la nueva Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE de que, en 2050, la UE será una sociedad resiliente al cambio climático plenamente adaptada a los efectos inevitables del cambio climático. Los proyectos deben contribuir a reforzar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, en consonancia con el Acuerdo de París y la Ley Europea del Clima.	17 sep/2024
Economía Circular, Recursos de Residuos, Aire, Agua, Suelo, Ruido, Químicos, Bauhaus.	El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente.	19 sep/2024
Proyectos Estratégicos Integrados - Medio Ambiente.	Los PEI tienen por objeto la aplicación de los siguientes tipos de planes, estrategias o planes de acción exigidos por la legislación o la política específica de la UE en materia de medio ambiente, clima o energía: Planes Nacionales de Energía y Clima, Planes nacionales de acción para la eficiencia energética, Estrategias o planes de acción nacionales o regionales de adaptación, Planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad baja en carbono y/o resiliente al clima, Estrategias nacionales, regionales o sectoriales de mitigación de gases de efecto invernadero u hojas de ruta de economía baja en carbono que contribuyan a la neutralidad climática.	5 sept/ 2024 a 6 marzo/2025
Gobernanza ambiental.	El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente.	19 sep/2024
Mitigación del cambio climático.	Los proyectos en el marco del ámbito prioritario de mitigación del cambio climático deben contribuir a la transición socialmente justa y sostenible hacia una economía climáticamente neutra de aquí a 2050 y a alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de la UE para 2030 hasta al menos el 55 % en comparación con los niveles de 1990.	17 sep/2024
Gobernanza e información climática.	LIFE Gobernanza e Información sobre el Cambio Climático tiene por objeto apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión en materia de cambio climático, contribuyendo a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo. Esto incluye la mejora de la gobernanza mediante el aumento de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil.	17 sep/2024



Convocatoria	Descripción	Fecha límite
Asistencia Técnica en la preparación de SIPs CLIMA.	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, a fin de aplicar los planes nacionales de energía y clima (PNIEC), las estrategias y planes nacionales de adaptación, los planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad climáticamente neutra y/o resiliente al cambio climático, a gran escala territorial y con la participación de todas las partes interesadas.</p>	<p>18 sep/2024</p>
Asistencia Técnica en la preparación de SNAPs.	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico de la naturaleza con el fin de implementar un Marco de Acción Prioritaria (PAC) u otros planes o estrategias a nivel internacional, nacional, regional o multirregional que apliquen la política o la legislación de la UE en materia de naturaleza y/o biodiversidad a gran escala territorial.</p>	<p>18 sep/2024</p>
Asistencia Técnica en la preparación de SIPs ENV.	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma Economía Circular y Calidad de Vida en las áreas de Economía Circular, Residuos, Agua y Aire, con el fin de implementar Planes de Acción de Economía Circular nacionales o regionales, Planes de Gestión de Residuos nacionales y regionales, Planes hidrológicos de cuenca o Planes de Calidad del Aire a gran escala territorial.</p>	<p>18 sep/2024</p>
Proyectos Estratégicos Integrados - Acción Climática.	<p>Los PEI tienen por objeto la aplicación de los siguientes tipos de planes, estrategias o planes de acción exigidos por la legislación o la política específica de la UE en materia de medio ambiente, clima o energía: Planes Nacionales de Energía y Clima, Planes nacionales de acción para la eficiencia energética, Estrategias o planes de acción nacionales o regionales de adaptación, Planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad baja en carbono y/o resiliente al clima, Estrategias nacionales, regionales o sectoriales de mitigación de gases de efecto invernadero u hojas de ruta de economía baja en carbono que contribuyan a la neutralidad climática.</p>	<p>5 sep/ 2024 a 6 de marzo/2025</p>
Proyectos Estratégicos de la Naturaleza.	<p>El objetivo de un proyecto SNaP es apoyar la consecución de los objetivos de la UE en materia de naturaleza y biodiversidad mediante la ejecución de programas de acción coherentes en los Estados miembros con el fin de integrar dichos objetivos y prioridades en otras políticas e instrumentos de financiación.</p>	<p>5 sep/2024 a 6 de marzo/2025</p>



POCTEFA 2021-2027: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL OESTE (AFOMEF)



FECHA PUBLICACIÓN: 23 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **23 de octubre de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Esta convocatoria, organizada en fase única y abierta a la prioridad 6 del Objetivo político 5 del programa POCTEFA 21-27, tiene por objetivo promover y cofinanciar proyectos estructurares de cooperación transfronteriza que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Área Funcional Oeste (AFOMEF) y tengan un impacto significativo en los territorios concernidos.

Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas por un partenariado de personas jurídicas formado por entidades y/o privadas según determina el Programa para cada prioridad. El partenariado estará formado por, al menos, dos entidades de diferentes Estados (España-Francia) o una entidad jurídica transfronteriza, situadas en el territorio transfronterizo del Área Funcional Oeste.

El FEDER disponible para esta convocatoria es de 14.800.000 €.



Texto oficial de la convocatoria de proyectos del Área Funcional Oeste (AFOMEF) POCTEFA 2021-2027.





APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER * PRIMERA CONVOCATORIA



FECHA PUBLICACIÓN: 03 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Alianza ELBE trabaja actualmente (2022 – 2024) para promover la colaboración europea en los ámbitos de la innovación, la internacionalización, el networking y la formación.</p> <p>Para fomentar esta colaboración entre países, la Alianza ELBE lanza convocatorias abiertas apoyadas por Cascade Funding que tienen como objetivo apoyar a las pymes europeas del sector de las energías renovables en el desarrollo de su resiliencia y transición verde y digital.</p>	<p>El público objetivo de la convocatoria son las PYME innovadoras europeas de los sectores de las energías renovables marinas (ORE), y que estén establecidos en uno de los siguientes países elegibles: EU-27, Liechtenstein, Islandia y Noruega.</p>	<p>El presupuesto de esta convocatoria es de 220.000 €, que se gastarán en dos ventanas, de 110.000 € cada una. Por cada ventana, se apoyarán un mínimo de 11 servicios individuales (hasta 10.000 € cada uno).</p>	





PROPUESTAS PROBLEU SEGUNDA CONVOCATORIA



FECHA PUBLICACIÓN: 30 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La iniciativa de financiación ProBleu apoya a las escuelas primarias y secundarias como promotores esenciales en la educación de niños y jóvenes sobre la sostenibilidad azul y la salvaguardia de los ecosistemas marinos y de agua dulce.</p> <p>ProBleu ofrecerá apoyo para proyectos oceánicos/marinos y proyectos de agua dulce a al menos 100 escuelas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Involucren a los estudiantes, jóvenes, maestros, líderes escolares y a la comunidad escolar en general en la búsqueda del océano y la alfabetización y la sostenibilidad de los recursos hídricos; • Desarrollen e implementen ideas que contribuyan al logro de los objetivos de la Misión "Restaurar nuestra océanos y aguas para 2030"; • Apoyen a la escuela para que solicite convertirse en miembro (o renovar la membresía) de la Red de Asociaciones Europeas. 	<p>Centros de enseñanza primaria y secundaria de los Estados miembros de la EU-27 y de terceros países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>La subvención es una suma global para un proyecto de un año de duración en una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de pequeña envergadura: hasta 2 500 EUR • Proyecto de mediana envergadura: hasta 5 000 EUR • Proyecto de gran envergadura: hasta 10 000 EUR 	



Call for Proposals: 2nd ProBleu call.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. PARA LA ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+, COFINANCIADO POR FSE+ EN 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 19 de marzo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **2 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias, dirigidas a personas desempleadas o trabajadoras, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica.

Los proyectos estarán orientados a facilitar el acceso al mercado laboral y a fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento, y deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde.

Línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas "aprender trabajando".

Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna de las siguientes tipologías:

Personas jurídicas públicas.
Personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro.

Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que, aun careciendo de personalidad jurídica como agrupación, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

La dotación máxima global de la convocatoria es de 30.000.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 150.000€ y el máximo de 2.000.000€.

Para los proyectos presentados por una agrupación, en el caso de la línea 1, el importe mínimo solicitado por cada una de las entidades que la forman deberá ser, como mínimo, de 75.000€.



Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus para impulsar la transición ecológica a través de actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 7 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **5 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

El objeto de la convocatoria es, por un lado, incrementar la participación de los agentes del sistema español en proyectos y programas internacionales y, de esta forma, aumentar el retorno económico y el liderazgo de las entidades españolas en los proyectos de Horizonte Europa y fomentar la internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i y, por otro, facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D y favorecer la carrera del personal de investigación.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 11.900.000 €.



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024 DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR NACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR PARA ACTUACIONES REALIZADAS O A REALIZAR EN 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **17 de junio de 2024**

DESCRIPCION

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para la ejecución de eventos de emprendimiento innovador que estimulen e impulsen el espíritu emprendedor.

Los eventos de emprendimiento innovador serán actos de carácter local, autonómico, nacional o internacional a celebrar en un lugar concreto.

BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades que organicen el evento de emprendimiento innovador, siempre que estén válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal y principal centro operativo en España, pudiendo ser entidades jurídicas públicas o privadas. Deberán estar inscritas en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de cada Administración Tributaria Foral, con una antigüedad mínima de dos años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de esta convocatoria.

CUANTIA

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 5.000.000 euros. La financiación y pago de la subvención se efectuará con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, provenientes del Ministerio de Industria y Turismo, que han sido incorporados al presupuesto de la Fundación EOI.



+ INFO



Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023 (BOE nº 294)



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. (CDTI), POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A "MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN - TRANSMISIONES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **21 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

El objeto de las ayudas es la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) empresarial en colaboración.

Los proyectos se enmarcan en una actuación coordinada de I+D en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024, en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por empresas (agrupación CDTI) y otra formada por organismos de investigación y de difusión de conocimiento (en adelante, agrupación AEI).

Podrán tener la condición de beneficiario las agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación. En estos proyectos deberán participar más de uno de los beneficiarios indicados en el artículo 4.1, siendo estos: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas y sus institutos universitarios, Institutos de investigación sanitaria acreditados y Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.

El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 70.000.000 de €.

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 € y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000 €. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.



Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE I+D EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA «TRANSMISIONES».



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **21 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Las ayudas tienen como objeto financiar proyectos de I+D ejecutados en colaboración por una agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimientos con la finalidad de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, recogidas en el anexo II de la convocatoria.

El proyecto se enmarcará en una actuación coordinada de I+D, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024, en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por organismos de investigación y de difusión de conocimiento y otra formada por empresas.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de las bases reguladoras, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 40.000.000 €.



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 DE LAS AYUDAS A REDES DE INVESTIGACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 12 de junio y finalizará el 2 de julio de 2024**

DESCRIPCION

El objeto de la convocatoria es incentivar la creación de redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos.

BENEFICIARIOS

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro..

CUANTIA

La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 5.000.000 €, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2025



+ INFO



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.





OUTGENIA STARTUP - PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES



FECHA PUBLICACIÓN: 2 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de julio de 2024**

DESCRIPCION

El objetivo de los Premios OUTGENIA es visibilizar a las startups foodtech de ámbito internacional, pero cuya actividad también se desarrolla en la cadena de valor del sector de la alimentación y bebidas español, y que tengan un impacto significativo en alguna de las siguientes temáticas: producto, proceso, consumidor, seguridad alimentaria, sostenibilidad, digitalización o packaging.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser las startups agroalimentarias internacionales que desarrollan su actividad en toda la cadena de valor del sector agroalimentario español.

+ INFO



Bases de los Premios Outgenia 2024.



Inscríbete aquí.





PREMIOS MARES CIRCULARES ASOCIACIÓN CHELONIA



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación será hasta el **15 de septiembre de 2024.**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Los Premios Mares Circulares pretenden fomentar una mayor conciencia y la participación proactiva de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales globales indicados, buscando estimular y fortalecer la generación o puesta en marcha de ideas innovadoras y la investigación y aplicación de alternativas para contribuir a prevenir o reducir sus impactos y promover la transición hacia la economía circular en España.</p> <p>Se contemplan dos modalidades de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos científicos y de investigación • Iniciativas empresariales innovadoras 	<p>Podrán tener la condición de beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos científicos y de investigación: El investigador o investigadora principal del proyecto, pudiendo formar parte de un equipo de investigación. • Iniciativas empresariales innovadoras: Cualquier persona física que esté desarrollando o pretenda desarrollar una iniciativa empresarial relacionada con los aspectos indicados en el apartado de las temáticas. 	<p>Un premio de 10.000 euros que será abonado a la institución (universidad, centro de investigación, ONG u otra) a la que se encuentre vinculado el investigador principal de cada proyecto seleccionado por el Jurado o directamente al investigador principal.</p>	



Bases reguladoras Premios Mares Circulares.



EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación será hasta el **15 de septiembre de 2024.**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.	Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.	La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36€ para 2023, y un importe de 2.870.000€ para 2024.	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.





EXTRACTO DE LA ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DEL XXXV CERTAMEN "JÓVENES INVESTIGADORES" DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.



FECHA PUBLICACIÓN: 9 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación será hasta el **13 de diciembre de 2024.**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Las acciones de innovación deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector privado empresarial: empresas, empresas de economía social, asociaciones y fundaciones empresariales y otras análogas. • Entidades del Sector social: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. • Entidades del ámbito académico y de la investigación: universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados. 	<p>El importe inicial de la convocatoria es de 1.000.000 €, y se podrá ampliar con un crédito adicional hasta un máximo de 10.500.000 € adicionales.</p> <p>La subvención mínima por acción de innovación no podrá ser inferior a 400.000 €, ni superior a los 900.000 €.</p> <p>La subvención mínima para financiar las acciones de conocimiento no podrá ser inferior a 100.000 € ni superior a 500.000 €.</p>	



Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P POR LA QUE SE MODIFICA LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.



FECHA PUBLICACIÓN: 02 marzo 2022



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION

+ INFO

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento I**, el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento II** y el 20 de Octubre de 2022 en el **Segmento III**, finalizando los tres el día 31 de diciembre de 2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido en el apartado tercero de la presente Convocatoria."



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento I** (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red. Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento II** (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, m.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento III** (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la agenda España digital 2026, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y Resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



LÍNEAS ICO INTERNACIONAL



Abierto el plazo de presentación durante todo el año 2024

Actualizado a: 17/01/2024

LÍNEA ICO. CANAL INTERNACIONAL

BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.
- Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.

CUANTÍA

No se establece importe máximo por cliente.

TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.

LÍNEA ICO. EXPORTADORES

BENEFICIARIOS

Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Obtención de liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial de la empresa en el exterior.
- Prefinanciación para cubrir los costos de producción de bienes y servicios objeto de venta en el exterior.

CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerdan el cliente y la Entidad de Crédito.

LÍNEA ICO.INTERNACIONAL

BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que tengan interés español, que deseen llevar a cabo actividades fuera del territorio nacional.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.

CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € o su contravalor en dólares (USD).

TIPO

- Préstamo
- Leasing
- Renting
- Línea de crédito



LÍNEAS ICO NACIONAL

<p><u>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</u></p>	<p>BENEFICIARIOS Autónomos y Emprendedores Particulares y comunidades de propietarios</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos. Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme 	<p>CUANTÍA Hasta 12,5 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato de Préstamo Arrendamiento Alquiler Línea de crédito
<p><u>ICO GARANTÍA SGR/SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024</p>	<p>BENEFICIARIOS Autónomos, emprendedores y empresas (dentro y fuera del territorio nacional) que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</p>	<p>CUANTÍA Hasta 2 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Préstamo Leasing Renting Línea de crédito
<p><u>MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR / SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024.</p>	<p>BENEFICIARIOS Titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA de acuerdo con el art. 6 del RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022.</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES Permite llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.</p>	<p>CUANTÍA Hasta 100.000 €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO Préstamo</p>





LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa beneficiaria de la ayuda ➤ Agente Digitalizador Adherido. 	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden por empresa beneficiaria de la ayuda: hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	 





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de julio de 2023



PLAZO: Abierto hasta agotamiento del crédito presupuestario total establecido en la convocatoria.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Estas ayudas tienen por objeto impulsar el crecimiento y desarrollo de las startups y emprendedores innovadores, a través del programa de capacidades emprendedoras «Programa de Aceleración de Startups», en sus modalidades **«Programa de Aceleración de Startups- Regional» y «Programa de Aceleración de Startups-Sectorial».**

Podrán obtener la condición de beneficiarios las empresas emergentes y los emprendedores innovadores que desarrollen proyectos de emprendimiento innovadores que cuenten con un modelo de negocio escalable siempre que tengan personalidad física o jurídica, estén legalmente constituidos y debidamente inscritos en el registro que les corresponda.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 33.373.588 €.



Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 185, de 3 de agosto de 2022, modificada por la Orden ICT/843/2023 de 19 de julio.



LINEAS MAPA-ICO-SAECA

LINEA AVAL MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310

El **importe** del aval será hasta 75.000€. Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009)

Plazo hasta 6 años con posibilidad de 1 año de carencia.



Documento Informativo

LINEA ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Cooperativas agroalimentarias.
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 103, 1091, 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

El **importe** del aval será hasta 100.000€.

Plazo hasta 15 años con posibilidad de 1,2 o 3 años de carencia.



Documento Informativo





AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA

PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

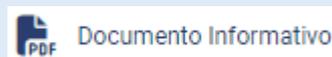
Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.



PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.





PROYECTOS DE INNOVACIÓN - FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA)



FECHA PUBLICACIÓN: 15/09/2017
Última modificación 19 de abril de 2023



PLAZO: La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.</p>	<p>Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.</p> <p>Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.</p> <p>En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes. Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola. 	<p>El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.</p> <p>El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.</p>	





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023, DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de julio de 2023



PLAZO: La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado y personalizado que permita el impulso de la transformación digital de pymes industriales a la Industria 4.0.

Podrán tener la condición de beneficiarias, las empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, cuya actividad se refiera a la industria manufacturera.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 24.420.000 €.



Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 204, de 25 de agosto de 2022.





EXTRACTO DE LA ORDEN ICT/1296/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 diciembre 2022



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de septiembre de 2025.**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a pymes, en régimen de concurrencia no competitiva, para impulsar su digitalización en el marco del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (en adelante, PADIH) contemplado en el componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>	<p>Podrán tener la condición de beneficiarias las pymes válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.</p>	<p>El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 16.645.528 euros.</p>	



Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.





COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

OBJETIVOS

COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.

Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.

CARACTERÍSTICAS

- Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad.
- Tipo de financiación: No reembolsable.
- Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME.
- Importe: 1,7 millones de €.

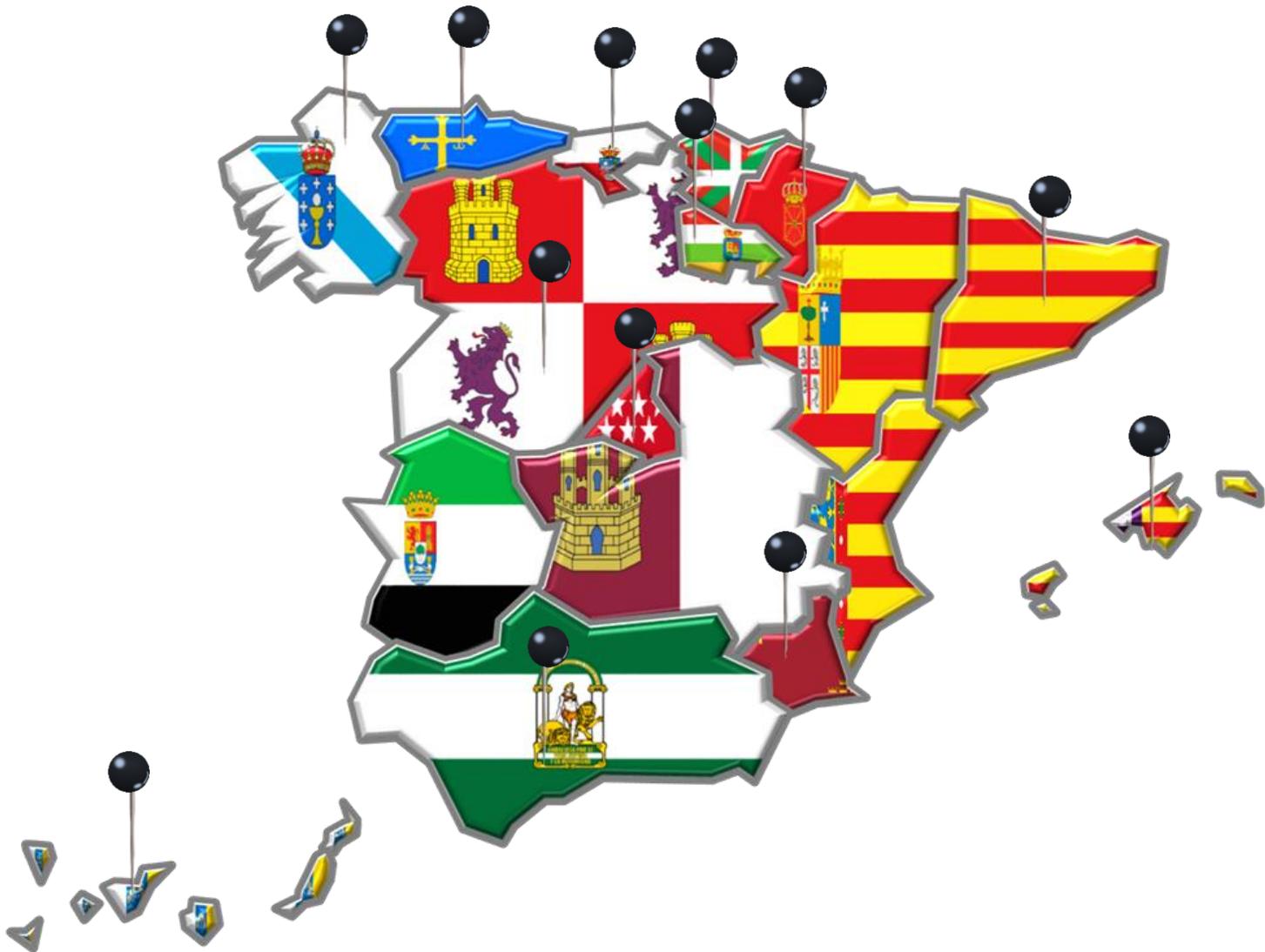
BENEFICIARIOS

- Actividades de apoyo a las industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Actividades profesionales, científicas y técnicas



+ INFO





EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA 2024, A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS RECONOCIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027.



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **10 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de estas ayudas es mejorar la competitividad de las organizaciones de productores pesqueras y acuícolas, reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, potenciando su consolidación, financiando sus planes de producción y comercialización.</p>	<p>Podrán solicitar las ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondiente a la campaña de 2024, las Organizaciones de Productores Pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del 1 de enero de 2024.</p>	<p>Estas ayudas tienen una cuantía máxima total de 160.000 €, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2024: 136.000 €. • 2025: 24.000 €. 	



Orden de 15 de mayo de 2024, por la que se convocan las ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2024, a las organizaciones de productores pesqueros reconocidas a partir del 1 de enero de 2024, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023.



ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL INCREMENTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE EN LA ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2024 LAS AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS ACUÍCOLAS SOSTENIBLES, PREVISTAS EN LA ORDEN QUE SE CITA



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **13 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Contribuir a la gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero y aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz y favorezcan su integración</p>	<p>Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo, entidades asociativas representativas del sector productor de acuicultura marina, entidades asociativas representativas del sector las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola, asociaciones y federaciones y corporaciones de derecho público</p>	<p>Sobre la Convocatoria única de “ayudas para la creación de empresas acuícolas sostenibles por parte de nuevos acuicultores” Ésta convocatoria de ayudas ha quedado desierta al no haberse presentado ninguna solicitud, por lo que no hay crédito para esta convocatoria y se redistribuyen los créditos quedando así:</p> <p>Ayudas para inversiones productivas en la acuicultura marina y continental en Andalucía incrementos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera convocatoria 2024: 600.000€; 2025: 1,800.000€ - Segunda convocatoria: 2024: 1.100.000€; 2025: 4.200.000€ y 2026: 400.000€ 	





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024, DE LA VICECONSEJERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2024 SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS SECTORES AGRARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2022



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **13 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Contribuir a la gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero y aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz y favorezcan su integración

Contribuir a la gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero y aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz y favorezcan su integración

BENEFICIARIOS

Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo, entidades asociativas representativas del sector productor de acuicultura marina, entidades asociativas representativas del sector las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola, asociaciones y federaciones y corporaciones de derecho público



LINEA: Subvenciones a entidades representativas de mujeres del sector agrario y del medio rural

CUANTIA: Subvenciones a entidades representativas de mujeres del sector agrario y del medio rural: por un importe máximo de 300.000 euros.

LINEA: Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz

CUANTIA: Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz: por un importe máximo de 180.000 euros Y de 505.000 euros. Según cada partida.



Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2022).





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2024, DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EJERCICIO 2024



FECHA PUBLICACIÓN: 20 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **1 de julio de 2024**

DESCRIPCIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación a pymes y a empresarios que quieran incrementar su competitividad a través de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica o de consultoría enmarcados en las dos modalidades de cheques que promueve:

- La modalidad de cheques de innovación con cuatro líneas de cheques: Asesoramiento tecnológico, Digitalización de la empresa, Consultoría para la certificación y Diseño.
- La modalidad de cheques para el desarrollo empresarial con dos líneas de cheques: Protocolo familiar y profesionalización de la gestión y Crecimiento empresarial.

BENEFICIARIOS

Pymes con personalidad jurídica propia y empresarios individuales que quieran incrementar su competitividad a través de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica o de consultoría enmarcados en las dos modalidades de cheques que se promueven.

CUANTIA

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024, será de 600.000 €: 500.000 € para la modalidad de innovación y 100.000 € para la modalidad de desarrollo empresarial.

+ INFO



Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024, DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EMPRESARIAL PARA EL AÑO 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **3 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de inversión empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras</p>	<p>Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases los empresarios individuales y sociedades con personalidad jurídica propia, que lleven a cabo proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias.</p>	<p>La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones es de 2.154.118,99 €, con la siguiente distribución por anualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 654.118,99 €, con cargo al presupuesto de 2024; • 1.500.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2025. 	



Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2024, DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2024 (PROGRAMA RIS3-EMPRESA).



FECHA PUBLICACIÓN: 22 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

La convocatoria, tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la puesta en marcha y desarrollo de EBT en el Principado de Asturias, con el fin de que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico puedan convertirse en una realidad empresarial que aporte valor añadido al tejido empresarial de la región.

Empresas de base tecnológica (EBT), considerando como tales aquellas cuya actividad se centra en la explotación de productos que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, basando su estrategia de negocio o actividad en el desarrollo de tecnología a través del dominio intensivo del conocimiento científico y técnico, que cumplan las condiciones establecidas de la resolución que aprueba la convocatoria y sean pequeñas empresas, quedando excluidos los empresarios individuales/autónomos, las empresas en crisis, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro.

Crédito 2024: 1.400.000 euros.
De esta cantidad se destina un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €) a la fase I y doscientos mil euros (200.000,00 €) a la fase II.



Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 136, de 14-VI-2017 y corrección de publicación en BOPA n.º 140, de 19-VI-2017) corrección de error por Resoluciones de 9 de marzo y 26 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de fecha 17-III-2018 y de 1-VIII-2018, respectivamente).





RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA) POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LAS ILLES BALEARS PARA EL AÑO 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **14 de junio de 2024**

DESCRIPCION

Se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a las cofradías de pescadores para el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en los sectores agrario y pesquero, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 43, de 17 de marzo de 2005.

El objeto de estas ayudas es la participación en los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de estas entidades, sobre todo en lo que concierne a la tramitación de altas y bajas de sus miembros, la gestión de ventas, la conservación, custodia y transporte de los productos pesqueros, la formación de marineros y marineras y la colaboración en materia de gestión de reservas marinas

BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta resolución las cofradías de pescadores de las Illes Balears constituidas de acuerdo con lo previsto en el Decreto 61/1995, de 2 de junio (BOIB núm. 80, de 24 de junio de 1995), que estén inscritas en el Registro oficial de cofradías de pescadores y de sus federaciones, que depende de la Dirección General de Pesca, y que cumplan las obligaciones que se derivan de esta inscripción

CUANTIA

A esta convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos treinta y cinco mil euros (435.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

+ INFO



ORDEN 7/2024 DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2027.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **14 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones previstas en el programa "Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: Programa para España", para el periodo 2021-2027, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, destinadas a conseguir los objetivos previstos en el artículo 3 del citado reglamento.</p>	<p>Pueden ser beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta orden las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que estén legitimadas para realizar alguna de las actuaciones auxiliares previstas en las medidas o los ejes, que contribuyan a la consecución de los objetivos definidos en el FEMPA en las Illes Balears y que reúnan los requisitos establecidos en las resoluciones de convocatoria de aplicación de esta orden. También pueden ser beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, incluso sin tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos, o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. En este caso, se deberán hacer constar de manera explícita, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución que asume cada miembro de la agrupación, los cuales también tienen la consideración de beneficiarios, así como el importe de la subvención que se deberá aplicar a cada uno.</p>	<p>La cuantía máxima y la forma de las ayudas se deberán determinar en las convocatorias, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, título II, del Reglamento (UE) 2021/1139, de 7 de julio, y en el resto de normativa estatal y comunitaria de aplicación. El importe de la ayuda no puede superar en ningún caso el coste de la actividad que la persona beneficiaria deberá llevar a cabo</p>	



EXTRACTO DEL ACUERDO DE 3 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PESCA PROFESIONAL, EJERCICIO 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 22 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.</p>	<p>Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en las presentes bases las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife debidamente constituidas a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>El crédito para la presente convocatoria es de 300.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0613.4151.48940</p>	



Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a las cofradías de pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2024.



EXTRACTO DE LA ORDEN IND/19/2024, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2024 LA LÍNEA DE SUBVENCIONES INNOVA.



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **16 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La línea de subvenciones INNOVA tiene como finalidad incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental y estudios de viabilidad cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios</p>	<p>SECTOR: Empresas en general SUBSECTORES: Mejora de estructuras DESCRIPTORES: Estudios de viabilidad, Innovación tecnológica, Investigación en la empresa.</p> <p>Podrá tener la condición de beneficiaria la empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, que sea titular en Cantabria de una de las actividades económicas relacionadas en el artículo 2 de la Orden IND/23/2023, de 20 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones INNOVA, y cuya actividad se corresponda con alguna de las relacionadas en el texto. (ver bases)</p>	<p>Crédito 2024: 5.000.000 euros. Cuantía máxima del 70% sobre el presupuesto total subvencionable</p>	



Orden IND/19/2024, de 7 de mayo, por la que se convoca para el año 2024 la línea de subvenciones INNOVA





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: 26 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **26 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Ayudas a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas físicas que no tengan más de 40 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en Cantabria y hayan trabajado al menos cinco años como pescador o hayan adquirido una cualificación adecuada (título de Patrón Local de Pesca para buques menores o iguales a 12 metros de eslora entre perpendiculares o de Patrón Costero Polivalente para buques mayores de 12 metros y menores de 24 metros de eslora entre perpendiculares). Las personas jurídicas que pertenezcan al 100% a una o varias personas físicas que cumplan cada una las condiciones enumeradas en el apartado a). 	<p>Las ayudas convocadas se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria para el año 2024, con una cuantía total máxima de 100.000 €.</p>	



Orden DES/28/2023, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para apoyar la compra del primer barco por jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de octubre de 2023



PLAZO: El día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.</p>	<p>Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.</p>	<p>Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.</p>	



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).



RESOLUCIÓN ACC/1312/2024, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CATALUÑA Y SUS FEDERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2023.



FECHA PUBLICACIÓN: 23 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de las ayudas que establece la Orden es contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos mediante la participación del sector pesquero en la recuperación pasiva de desechos marinos y las actuaciones de divulgación y sensibilización para contribuir al buen estado medioambiental del mar en Cataluña</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas las cofradías de pescadores y las federaciones de cofradías de pescadores.</p>	<p>Las ayudas que prevé esta convocatoria, por un importe total de 2.000.000 de €, se asignan de la siguiente manera:</p> <p>En el caso de las cofradías de pescadores: máximo de 1.710.000 € En el caso de las federaciones de cofradías de pescadores: máximo de 290.000 €</p>	



ORDEN ACC/66/2024, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las cofradías de pescadores de Cataluña y a sus federaciones.



RESOLUCIÓN EMT/1838/2024, DE 27 DE MAYO, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DE NÚCLEOS DE I+D GREEN A PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO



FECHA PUBLICACIÓN: 30 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **8 de octubre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a Núcleos de I+D y Núcleos de I+D Green, liderados por una empresa catalana y que tengan por objeto el progreso de la tecnología mediante las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1: subvenciones de Núcleos de I+D a proyectos I+D que tengan por objeto el progreso de la tecnología • Línea 2: subvenciones de Núcleos de I+D Green a proyectos I+D en economía circular en el ámbito de los residuos • Línea 3: subvenciones de Núcleos de I+D Green a proyectos I+D en el ámbito de cambio climático 	<p>Pueden ser beneficiarias de estas ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas que tengan establecimiento operativo en Cataluña y como mínimo dos años de vida a fecha de la solicitud de la ayuda contadas a partir de la fecha de constitución de la empresa. • Los desarrolladores de tecnología que tengan una acreditación vigente TECNIO de conformidad con la Resolución EMC/3304/2019, de 29 de noviembre (DOGC núm. 8019 de 9.12.2019), que aparecen en la página web de ACCIÓ 	<p>La cantidad máxima destinada a la línea de ayudas es de 3.000.000,00 euros, que se distribuyen entre las anualidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2024: Importe máximo de 2.400.000 € - 2026: Importe máximo de 60.000 € - 2027: Importe máximo de 270.000 € - 2028: Importe máximo de 270.000 € 	



Resolución EMT/1287/2024, de 17 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones para núcleos de I+D y de I+D Green



EXTRACTO DE LA ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT), Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024



FECHA PUBLICACIÓN: 9 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de septiembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente calificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica.</p> <p>Las empresas previamente calificadas como IEBT podrán solicitar las siguientes modalidades de ayudas, dentro del primer año de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Subvención a la creación directa de empleo estable. ➤ Ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad. ➤ Subvención para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras. ➤ Apoyo a la función gerencial. 	<p>Las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, previamente calificadas como IEBT.</p>	<p>Para la concesión de estas ayudas se destinan 500.000 €.</p>	



Orden de 25 de marzo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), y se procede a su convocatoria para el año 2024.



RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG402A).



FECHA PUBLICACIÓN: 28 de diciembre de 2023



PLAZO: Desde el 1 de abril de 2024 hasta el **15 de noviembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Publicación de las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) y convocar dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).</p>	<p>Pequeñas y medianas empresas (pymes), incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresaria</p>	<p>Crédito 2024: 2.800.000 € 2024: 1.400.000 € 2025: 1.400.000 €</p>	



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADEDES CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+i A TRAVÉS DE BONOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS EUROPEAS DE I+D+i.



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de febrero de 2024



PLAZO: Hasta el **15 de noviembre de 2024**, o hasta agotamiento de fondos

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Ayudas para impulsar la participación de entidades gallegas en el programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de la concesión de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i.</p>	<p>Las ayudas de este programa podrán ser solicitadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pequeñas y medianas empresas (pymes). • Organismos de investigación gallegos, siempre que en la propuesta para la que soliciten el bono participe también una pyme. 	<p>El importe total de la convocatoria será de 500.000 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2024: 400.000 € • 2025: 100.000 € 	



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de apoyos para la preparación de propuestas (bonos) y la financiación de propuestas excelentes que cuentan con el Sello de excelencia de la Comisión Europea (rescate de sellos de excelencia).



Sinergias y complementariedades con los programas europeos de I+D+i: bonos y sellos de excelencia. Agencia Gallega de Innovación.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG408B).



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **29 de noviembre de 2024**, o hasta agotamiento presupuestaria

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Financiar actuaciones consistentes en proyectos de nuevas inversiones, intervenciones de ampliación de la capacidad productiva y/o mejora de instalaciones existentes, valorándose especialmente el alineamiento de los proyectos con los sectores prioritarios de la Agenda de la Competitividad Galicia Industria 4.0 y con la RIS3 Galicia.

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- b) Cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad de préstamo, conforme a los requisitos que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.

Para las modalidades de préstamo específicamente indicadas en el anexo I de las bases reguladoras, podrán ser también beneficiarias las personas físicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, agrupaciones de interés económico, las sociedades civiles y comunidades de bienes que cumplan los requisitos del anterior punto 1.

Crédito total:
30.000.000 €

Año 2024:

13.000.000 €

Año 2025:

17.000.000 €



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).





RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA (EXTRACTO).



FECHA PUBLICACIÓN: 16 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **13 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de esta convocatoria es fomentar y mejorar las inversiones productivas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p>	<p>Pymes cuya actividad esté encuadrada en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 -CNAE-2009:</p> <p>C 10.2: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. C 10.85: Elaboración de platos y comidas preparados. Únicamente la elaboración de platos a base de pescado.</p>	<p>Importe del crédito disponible: 500.000,00 euros.</p>	



Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.



ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE EN 2024 PARA FINANCIAR LAS AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2027.



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
-------------	---------------	---------	--------

Se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en 2024 para financiar las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.

Las subvenciones están dirigidas a pymes madrileñas.

El importe total de la convocatoria asciende a 8.000.000 €.



ACUERDO de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.



Ayudas a Pymes Industriales para Proyectos de Digitalización cofinanciados por el Programa FEDER 2021-2027.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4 REGIÓN DE MURCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de febrero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

La convocatoria tiene por objeto establecer las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental enmarcados en alguno de los ámbitos de especialización comprendidos en la RIS4 Región de Murcia. Se podrán presentar proyectos a las siguientes modalidades de proyectos de I+D:

- Modalidad 1.- Proyectos individuales: proyectos desarrollados por una sola empresa que, necesariamente, responda a la definición de PYME.
- Modalidad 2.- Proyectos en cooperación: un proyecto realizado en régimen de colaboración efectiva entre varias empresas independientes de las que, al menos una de ellas, cumpla la definición de PYME.

Podrán ser beneficiarios las PYMES, grandes empresas, personas físicas o jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica, y que cumplan los requisitos especificados en las bases reguladoras.

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de 5.000.000 €, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda de 2025, 2026 y 2027, de conformidad con la siguiente distribución estimativa:
 Anualidad 2025: 1.000.000 €
 Anualidad 2026: 1.500.000 €
 Anualidad 2027: 2.500.000 €



Orden de 16 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I+D empresarial en el marco de la estrategia RIS4 Región de Murcia 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).





CONVOCATORIA 2024: BONOS SINAI PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
RESOLUCIÓN 25E/2024, DE 10 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 2024 DE “BONOS SINAI PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO”



FECHA PUBLICACIÓN: 14 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **14 de junio de 2024**

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

La finalidad de estas ayudas es potenciar el Sistema Navarro de I+D+i como motor para incrementar la actividad innovadora de las pymes y de las Unidades de I+D+i empresarial (UIE), a través de la contratación de actuaciones con universidades, centros tecnológicos y centros de investigación que supongan una transferencia de conocimiento de naturaleza científica, tecnológica o de innovación.

Dicho conocimiento podrá ser posteriormente utilizado por las entidades para innovar en producto, proceso o servicio o como fase previa de un futuro proyecto de I+D+i.

SECTOR: Empresas en general
 SUBSECTORES: Innovación y Mejora de estructuras
 DESCRIPTORES: Estudios técnicos, Innovación tecnológica y Transferencia tecnológica.

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las empresas y las Unidades de I+D+i empresarial (UIE) que reúnan los requisitos que se indican en las bases, donde también podrán consultar las actuaciones subvencionables.

El importe máximo de la subvención será el siguiente:

- a) Para las empresas, un 60% del gasto subvencionable con un límite de 10.000€/ actuación.
- b) Para las UIE, un 70% del gasto subvencionable con un límite de 20.000€/actuación.

El importe de la ayuda será el resultado de aplicar a las solicitudes que hayan obtenido una mayor valoración, la intensidad de ayuda e importes máximos establecidos en el punto anterior, hasta agotar el crédito presupuestario disponible.



RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN, CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INVERSIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS RENOVABLES MARINAS EMERGENTES.



FECHA PUBLICACIÓN: 2 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **19 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria de ayudas a la demostración y validación de tecnologías emergentes tiene por objeto apoyar actuaciones de demostración y validación de desarrollos tecnológicos, en el ámbito de las energías renovables marinas, que formen parte de lo que en el Reglamento 651/2014 se entiende por desarrollo experimental en proyectos de investigación y desarrollo.</p>	<p>Las personas jurídicas, de naturaleza pública o privada, y consorcios, agrupaciones o asociaciones de empresas sin personalidad jurídica, que lleven a cabo, en el territorio de la CAE, actuaciones de las previstas en la base 4ª de este programa de ayudas.</p>	<p>La dotación económica destinada a este programa de ayudas asciende a 2.500.000 €.</p>	



RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR EL QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «ZABALDU 2024».



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **15 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El programa Zabaldu, alineado con los objetivos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco recogidos en el programa de Gobierno de la XII legislatura y en los instrumentos de planificación estratégica que lo desarrollen, tiene como objeto ayudar a las empresas incipientes en los procesos de internacionalización a aumentar su presencia en mercados exteriores y a promover el desarrollo sostenible a lo largo de sus procesos de internacionalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán ser beneficiarias del programa las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) con personalidad jurídica propia radicadas o con instalaciones productivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que se hayan constituido con anterioridad a esta convocatoria, cuya actividad exportadora no supere el 50 % de su facturación total en el año 2023 y que desean iniciar o consolidar su estrategia internacional. - También podrán ser beneficiarias las empresas emergentes (startups) que cumplan con las características establecidas en el artículo 3 de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes 	<p>Crédito 2024: 3.000.000 euros. Cuantía máxima del 50% del importe del gasto aprobado, con un límite de 45.000 euros por empresa</p>	





DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA PROMOVER EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de mayo de 2024

DESCRIPCIÓN

La Diputación Foral de Guipúzcoa asume el papel de facilitador, asume su rol emprendedor, se pone al servicio de las personas y necesidades de un territorio; y es capaz de involucrar a todas las y los agentes que se encuentran en la cadena del emprendimiento; asegurando un protagonismo esencial a las propias personas emprendedoras. Este ecosistema pretende reivindicar el protagonismo de la red vasca de ciencia y tecnología, de los agentes comarcales y del intraemprendimiento corporativo, como dos ejes fundamentales para la creación de nuevas empresas. En definitiva, un ecosistema donde cada agente se autodefina como nodo activo de una red guipuzcoana de apoyo al emprendizaje.



Anexo II. Subvenciones para el acompañamiento a proyectos empresariales en el proceso de creación de empresa

BENEFICIARIOS: Microempresas, asociaciones empresariales, centros de empresas e innovación (CEIs) y personas físicas y empresas creadas por mujeres

CUANTIA: Crédito 2024: 175.000 euros
PLAZO: Hasta el 11/07/2024, 10/12/2024

Anexo III. Subvenciones para el acompañamiento y tutorización a proyectos empresariales promovidos por mujeres en el proceso de creación de empresas

BENEFICIARIOS: Microempresas, asociaciones empresariales, centros de empresas e innovación (CEIs) y personas físicas y empresas creadas por mujeres

CUANTIA: Crédito 2024: 291.200 euros
PLAZO: Hasta el 11/07/2024, 10/12/2024

Anexo IV. Subvenciones para el acompañamiento en el proceso de creación de empresas de base tecnológica y/o innovadoras

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas que sean portadoras de una idea de proyectos empresarial de carácter innovador y/o tecnológico y Empresas creadas por mujeres

CUANTIA: Crédito 2024: 1.408.000 euros
PLAZO: Hasta el 22 de octubre de 2024



Bases reguladoras y convocatoria 2022 de las subvenciones del programa para promover el proceso de creación y desarrollo empresarial.



RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «HAZINNOVA» 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 8 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de octubre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas en especie dirigidas a impulsar la innovación de la empresa vasca a través de la realización de Microproyectos que generen pequeñas innovaciones en producto y en los procesos del negocio, de alto impacto y que se materialicen en resultados a corto plazo en las compañías</p>	<p>Personas jurídica que realicen actividades industriales o de servicios conexos a la industria, de la sociedad de la información y las comunicaciones, de logística o de comercio mayorista, con centro de actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco</p>	<p>Los recursos destinados al objeto de este programa para la concesión de ayudas en especie representan un valor estimado de contratación de hasta 2.700.000 €</p>	



RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS SAKONDU 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **15 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El programa Sakondu, alineado con los objetivos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco recogidos en el programa de Gobierno de la XII legislatura y en los instrumentos de planificación estratégica que lo desarrollan, tiene como objeto ayudar a las empresas altamente internacionalizadas a penetrar en mercados en los que tengan una incipiente actividad exportadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán ser beneficiarias del programa las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) con personalidad jurídica propia, radicadas o con instalaciones productivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que se hayan constituido con anterioridad a esta convocatoria, cuya actividad exportadora sea superior al 50 % de su facturación total y que desean mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación es menor al 25 % del total exportado en el 2023. - También podrán ser beneficiarias las empresas emergentes (startups) que cumplan con las características establecidas en el artículo 3 de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes 	<p>Crédito 2024: 1.425.000 euros</p>	



PROGRAMA EKINTZAILE 2024: AYUDAS A PERSONAS O EMPRESAS EMPRENDEDORAS PARA LA MADURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES TUTELADOS POR LOS BICS



FECHA PUBLICACIÓN: 3 de abril de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Programa de Ayudas “Ekintzaile” persigue el objetivo de proporcionar apoyo financiero a nuevos proyectos empresariales innovadores y/o de base tecnológica, preferentemente de carácter industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, liderados por personas físicas o empresas recién constituidas y tutelados por un BIC, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa.</p> <p>Ekintzaile te ayuda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Concretar tu Plan de Empresa con el apoyo de un BIC. LÍNEA 1 ➢ Mejorar tu formación empresarial o contratar a un consultor. LÍNEA 1 ➢ Preparar estudios de prospección y viajes a ferias. LÍNEA 1 ➢ Realizar maquetas y prototipos. LÍNEA 1 ➢ Reformas y acondicionamiento de locales. LÍNEA 2 ➢ Compra de maquinaria, equipamiento, vehículos, instalaciones técnicas y mobiliario. LÍNEA 2 ➢ Licencias y propiedad industrial o intelectual. LÍNEA 2. 	<p>Personas físicas y jurídicas que tengan una idea de proyecto empresarial innovador y/o de base tecnológica, o industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que se pretenda iniciar en la CAE.</p>	<p>En la línea de acompañamiento, se podrá subvencionar hasta el 100% de los gastos, con un importe máximo de hasta 30.000 euros. En el acceso a la financiación, el 20% del préstamo concedido</p>	



Próximamente Ekintzaile + 2024: Ayudas a fondo perdido para apoyar los gastos necesarios para acelerar al máximo el rápido crecimiento de las pequeñas empresas con alto potencial de crecimiento, conocidas como gacelas o unicornios. La fecha de inicio es próxima, informaremos en cuanto se abra la convocatoria.



RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «BARNE EKINTZAILE» PARA EL AÑO 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 9 de mayo de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Iniciativa de Apoyo al Intraemprendimiento, liderada por el Gobierno Vasco y SPRI, se dirige al ecosistema emprendedor y a las empresas y tiene por objetivo apoyar proyectos innovadores o tecnológicos en procesos de diversificación que contribuyan a generar nueva actividad económica, nuevas líneas de negocio y/o nuevas empresas. Dicho apoyo se materializará a través de los siguientes tipos de ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 0: Ayuda a desarrollar un Plan de Generación de Nuevos Negocios. • Línea 1: Ayuda de acompañamiento, a la empresa, en el proceso de maduración de la idea. • Línea 2: Ayuda destinada a las nuevas empresas generadas por los proyectos de intraemprendimiento de la línea 1 para facilitar su acceso a la financiación de las inversiones. 	<p>Podrán ser beneficiarias de la Ayuda para desarrollar un Plan de Generación de Nuevos Negocios las personas jurídicas con domicilio social y/o al menos un centro de actividad ubicado en la CAE.</p>	<p>Los recursos económicos destinados al objeto de este Programa para la concesión de ayudas en 2024, ascienden a la cantidad de 800.000 €.</p>	



Barnekintzaile 2024.



PROGRAMA SENDOTU 2023-2024. AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar proyectos de inversión en los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.	Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan la categoría de PYME no cotizada, que pertenezcan a los sectores pesquero, alimentario y de desarrollo rural	La cuantía de la garantía ascenderá a dos millones ochocientos ocho mil € (2.808.000 €), siendo el importe máximo de la línea de financiación de diecisiete millones quinientos cincuenta mil € (17.550.000€)	



PROGRAMA SENDOTU 2023-2024



ORDEN de 19 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos y a la reducción del coste financiero en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural





AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-**31/12/2024**)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros 2024.](#)

Las propuestas de proyectos de investigación de las entidades solicitantes deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas consideradas de carácter estratégico y prioritario para el sector agrario, pesquero y alimentario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
No se establece remuneración económica a favor de las entidades relacionadas.

[Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas 2024.](#)

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

[Ayudas a la disminución del efecto de la pesca 2024.](#)

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, y para ello se podrán conceder ayudas a: Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros; Auditorías y programas de eficiencia energética; Estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos respecto de la eficiencia energética de los buques pesqueros.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.
Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.

[Ayudas a la eficiencia energética con aumento de capacidad 2024.](#)

Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.





AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-**31/12/2024**)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la sustitución o modernización de motores 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros. Así, y entre otros, se podrá conceder ayudas a la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayuda inicial a jóvenes pescadores y pescadoras 2024.](#)

Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

[Ayudas al valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros, y para ello se podrá conceder ayudas a inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca y a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la innovación en el sector pesquero 2024.](#)

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la formación en el sector pesquero 2024.](#)

Acciones dirigidas a potenciar la formación pesquera y acuícola de ambos sectores.

[Ayudas al control, inspección y observancia en el sector pesquero 2024.](#)

Apoyo a las inversiones para el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 2024.](#)

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la innovación en acuicultura 2024.](#)

Fomentar un sector acuícola innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética

[Ayudas a las inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2024.](#)

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)» y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-**31/12/2024**)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a las inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas medioambientales sostenibles sin impacto climático.

[Ayudas a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas que contribuyan al buen estado ambiental.

[Ayudas a las medidas de sanidad y bienestar de los animales 2024.](#)

El objeto de esta línea de ayuda es compensar a las empresas acuícolas de la CAPV a través de los siguientes mecanismos:

- compensación para los conchicultores por la suspensión temporal de las actividades de cosecha de moluscos cultivados, cuando dicha suspensión se deba exclusivamente a motivos de salud pública;
- concesión de capital circulante y compensación a las empresas de acuicultura de la CAPV.

[Ayudas a la promoción del capital humano y del trabajo en red 2024.](#)

Fomentar la formación, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red, que representan oportunidades para fomentar el relevo generacional, la especialización, el desarrollo profesional, y la aplicación de mejores prácticas y experiencias.

[Ayudas al aumento del potencial de las zonas de producción acuícola 2024.](#)

Promoción de las zonas de producción acuícola existentes.

[Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-**31/12/2024**)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas al impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento 2024.](#)

Inversiones en investigación en materia de acuicultura

[Ayudas al servicio de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas 2024.](#)

Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento y estará dirigido a:

- Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas.
- Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.

[Ayudas a la mejora de la organización del sector. Planes de producción y comercialización 2024.](#)

Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

[Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.



Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>